

Recomendaciones para peatones en situaciones de tráfico

El peatón es el eslabón más débil de la cadena en la siniestralidad vial, los actos inseguros que cometen durante su tránsito permiten que ocurran siniestros graves. Desde el punto de vista de la seguridad vial, están considerados junto con los ciclistas como un grupo de riesgo muy vulnerable.

En uno de cada tres atropellos existe una imprudencia del ciudadano que va a pie, principalmente irrumpir o cruzar la vía antirreglamentariamente, no utilizar los pasos para peatones o no respetar los semáforos, y un 35% de atropellos suceden por la noche.

Normas generales para la seguridad del peatón

- Los peatones tienen la obligación de circular por la izquierda para que puedan ver de frente a los vehículos que circulan cuando vayan por una vía interurbana, salvo que concurren circunstancias que no puedan hacerlo por ese lado o cuando por las razones de seguridad aconsejen circular por la derecha.
- Antes de cruzar una calzada, se debe mirar primero hacia la izquierda, después a la derecha y por último, de nuevo a la izquierda.
- Ante la necesidad de atravesar de un lado a otro una la carretera, se cruzará, como en las vías urbanas, por los lugares más seguros y con mayor visibilidad, por ejemplo en tramos sin curvas ni rasantes y por lugares en los que no haya árboles, coches u otros obstáculos que impidan ver y ser vistos.
- Caminar por la zona peatonal transitable cuando exista, evitando ir por el arcén y la calzada con tres salvedades. La primera, que se lleve algún objeto voluminoso o se empuje o arrastre un vehículo de reducidas dimensiones que no sea de motor y si su circulación por la zona peatonal o por el arcén pudiera constituir un estorbo considerable para los demás peatones. La segunda, cuando se trate de un grupo de peatones dirigido por una persona o que formen cortejo. La tercera, cuando se trate de una persona con discapacidad que transite en silla de ruedas con o sin motor, a velocidad del paso humano.
- Por otro lado, quienes utilicen monopatines o aparatos similares no podrán circular por la calzada, salvo que se trate de zonas, vías o partes de las mismas que les estén especialmente destinadas. Además, solo podrán circular a paso de persona por las aceras o por las calles residenciales debidamente señalizadas, sin que en ningún caso se permita que sean arrastrados por otros vehículos.
- Los peatones deben respetar las señales de los agentes de la autoridad que regulan la circulación y respetar la señalización del semáforo reservado para peatones.
- En autopistas y autovías está prohibida la circulación de peatones. Solo si en caso de accidente, avería, malestar físico de sus ocupantes u otra emergencia, fuera necesario solicitar auxilio, el conductor u otro ocupante podrá salir del vehículo, sin que el resto de los ocupantes puedan transitar por la calzada. Normalmente, a la entrada de las autopistas o autovías existe un cartel informativo que indica la prohibición de circular a los peatones, no obstante si

no existiese, siempre está señalizada con la señal general de autovía o autopista.

- Al cruzar la calle, camine, no corra, hágalo con precaución, establezca contacto visual con el conductor, cerciórese que lo hayan visto, tenga especial cuidado con taxis, microbuses, camiones o vehículos de carga.
- Evite salir a la calle si se encuentra en estado de embriaguez, sus reflejos disminuyen y puede ser atropellado.
- Aléjese de los vehículos que realizan diferentes maniobras en los estacionamientos y cocheras, cerciórese que lo hayan visto y haya espacio suficiente para no ser alcanzado con las graves consecuencias.
- Cuando baje del autobús o transporte de pasajeros y haya que cruzar la calle o calzada, hágalo rodeándolo hacia la parte de atrás del camión, ya que por el frente puede ser atropellado

El peatón por la noche

Cuando se circula de noche, al amanecer o con la puesta de sol, así como en circunstancias meteorológicas desfavorables por lluvia, nieve o niebla, el peligro en la carretera es mayor porque disminuye la visibilidad.

El peatón debe tener el máximo cuidado de ver bien por donde camina, pero sobre todo de ser visto, por lo que debe llevar un elemento luminoso o reflectante homologado.

En cuanto al elemento luminoso o reflectante, este deberá ser visible a una distancia mínima de 150 metros para el resto de usuarios que se le aproximen. En el caso de tratarse de un grupo de peatones dirigidos, llevarán las luces necesarias para precisar su situación y dimensiones, las cuales serán de color blanco o amarillo hacia adelante y rojo hacia atrás.

Algunos peatones creen que porque ven las luces de los vehículos, el conductor también les ve a ellos, no siendo así, de ahí la necesidad de llevar algún elemento que les haga visibles a la distancia indicada. Por ejemplo, se puede llevar elementos reflectantes (brazaletes, cinturones, etc.), prendas de vestir de color claro o blanco; y una linterna con luz blanca o amarilla adelante y roja detrás, dirigiéndola hacia el suelo para no deslumbrar a los conductores que vienen de frente.